PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9139973 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LUIS ALEJANDRO MÉNDEZ RAMÍREZ

Entre los suscritos, de una parte**,** Claudia Janet Gómez Larrotta, domiciliado en Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía No. 37.705.691 de Charalá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirectora (E) del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, nombrado mediante Resolución nro. 1-01660 del 02 de junio de 2026 y Acta de Posesión nro. 314 del 03 de junio de 2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-02862 del del 17 de septiembre de 2025, expedida por el director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

LUIS ALEJANDRO MÉNDEZ RAMÍREZ identificado con cedula de ciudadanía nro. 79.764.550, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.9139973 DE 2026
Objeto	Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la Formación Profesional en el nivel asignado por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, en las modalidades presencial, virtual y/o a distancia, para desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje bajo la metodología de formación por competencias laborales, conforme a los lineamientos del SENA.
Valor inicial del contrato	$ 44.216.638

Valor final del contrato	$ 18.476.238
Plazo de ejecución	280 días
Fecha de inicio	02 de febrero de 2026
Fecha de terminación	13 de noviembre de 2026
Modificación nro. 1	MODIFICACIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA
Contratista	LUIS ALEJANDRO MÉNDEZ RAMÍREZ
CDP NRO.	4026
CRP NRO.	6126
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S. A Número de póliza: 14-46-101166935 Fecha de expedición: 29/01/2026 Fecha de aprobación: 29/01/2026
Supervisor / Interventor	FABIO ALONSO CAMACHO SAPUY

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada Fabio Alonso Camacho Sapuy, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
53460326	27/02/2026	4.263.747
90431526	27/03/2026	4.737.497
137232026	28/04/2026	4.737.497

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 44.216.638
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 44.216.638
Valor ejecutado	$ 18.476.238
Valor pagado	$ 13.738.741
Valor por pagar	$ 4.737.497
Valor a liberar	$ 25.740.400

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
14-46-101166935	**Cumplimiento**	**$ 4,421,663.80**	02/02/2026 13/03/2027

6) Obligaciones pendientes

"No aplica"

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE **($25.740.400)**. del Registro Presupuestal nro. 6126 de 2026, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. PAGAR, a favor del contratista, la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE **($4.737.497)**. con ocasión de lo establecido en la forma de pago del contrato.

QUINTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

SEXTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Complejo Sur para lo de su competencia.

SEPTIMO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo SI CONTRATISTAS.

OCTAVO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Gladys Marlen Malaver Navarrete - Contratista apoyo Contratación